CONSTANCIA SECRETARIAL: 27 DE JUNIO /2023

-Se allega la aceptación del cargo por parte del curador ad litem. hoy junio 26/2023 A LAS 12.00 m.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS

Manizales, veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No. 17001-4003-003- **2022-00435-00**

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso de pertenencia seguido por MARTHA LUCIA FRANCO BEDOYA Y JESUS MARIA BEDOYA en contra de ROBERTO ARTURO VALENCIA ZULUAGA Y OTROS, el escrito de aceptación del cargo de curador ad-litem que hace el profesional del derecho designado, con el cual se tiene posesionado del cargo.

En consecuencia, se tiene por notificada por conducta concluyente al Dr. JORGE ISAAC AGUDELO, del auto que admitió la presente demanda, fechado el día 01 de septiembre/2022 en contra de su representado señor ROBERTO ARTURO VALENCIA ZULUAGA ,y se considera notificado desde la fecha de presentación del escrito, esto es, desde el 26 de junio de 2022, pero los términos para contestar la demanda, empezaran a contarse desde el día siguiente al envío del traslado al citado profesional a su correo electrónico: jiagudelo.abogado@gmail.com.

La notificación por conducta concluyente surte los mismos efectos de la notificación personal como lo dispone el artículo 301 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

VALENTINA JARAMILLO MARIN

J u e z .

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 107 del 28/06/2023

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretario

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c21a3ce40a64d1c508a72842a5fa24436bc119a6fca66c32e543fe1f1b0e727**

Documento generado en 27/06/2023 03:37:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica